

Santiago, 10 de noviembre de 2017

Señores Accionistas
Empresa Eléctrica Atacama S.A.
Presente

Ref: Fusión sociedades filiales de CGE

Por medio de la presente, me pronuncio favorablemente respecto de la fusión por incorporación de Empresa Eléctrica Atacama S.A. (en adelante "EMELAT"), CGE Distribución S.A. (en adelante "CGED") y Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A. (en adelante "CONAFE") en Compañía General de Electricidad S.A. (en adelante "CGE"), que será sometida a la aprobación de la junta extraordinaria de accionistas de la primera, a celebrarse el día 28 de noviembre de 2017 a las 12:30 horas.

La fusión propuesta considera que EMELAT, CGED y CONAFE sean absorbidas por su matriz CGE, como parte del proceso de reorganización que está llevando adelante el grupo al cual pertenecen estas cuatro sociedades. Esta reorganización tiene por objeto principal el simplificar la malla societaria del Grupo.

Si la fusión propuesta se lleva a cabo, tendrá importantes beneficios para EMELAT y el Grupo. En primer lugar, se logrará obtener una malla societaria más simple, lo que se traducirá en una administración más sencilla que permitirá adoptar decisiones estratégicas más rápido y con una flexibilidad superior, toda vez que la toma de decisiones se radicará en un menor número de entidades. Lo anterior no sólo tendrá beneficios económicos o en cuanto a la agilidad en la toma de decisiones, sino que además permitirá tener un gobierno corporativo adecuado al Grupo y a las necesidades del mercado, con intereses alineados entre las distintas áreas del negocio. Ello se traducirá en una toma de decisiones coincidente con el interés social del Grupo y de los accionistas de cada una de sus sociedades, incluidos los minoritarios.

Lo anterior permitirá, además centralizar procesos evitando duplicar los recursos que hoy son utilizados para mantener una administración dispersa en muchas personas jurídicas.

Por otra parte, se facilitará y consolidará la captura de sinergias por parte del Grupo, lo que se traducirá en beneficios directos para los accionistas de CGE fusionada, dentro de los cuales estarán los provenientes de EMELAT.

Asimismo, la fusión mencionada permitiría una mayor diversificación de los riesgos operativos en consideración al ingreso en la participación del negocio de transmisión eléctrica ya existente en CGE, así como también en cuanto a la ampliación geográfica de la explotación directa del negocio de distribución, entre la III y la IX regiones e indirecta, en la XV, I y II regiones, a través de filiales de CGE fusionada.

Desde una perspectiva cuantitativa, de aprobarse la Fusión propuesta, se podrán consolidar y hacer recurrentes y sostenibles beneficios tanto técnicos como comerciales y operacionales asociados a la operación conjunta de todos los activos del negocio eléctrico en una sola empresa, lo que hasta hoy se realiza centralizadamente por el grupo CGE, lo que ha generado impactos positivos en mejoras de margen, beneficios en costos operacionales y costo de inversiones. En concreto, el impacto que tendría dicha operación conjunta en el flujo de caja anual, considerando una empresa en régimen hacia el año 2020, en comparación con el año 2015 como año base, se traduciría en mejoras en el siguiente rango: (i) Por consolidación y mejoras operacionales y reducción de gastos operativos, administrativos y financieros, entre MM\$13.300 y MM\$17.400; (ii) Por consolidación de mejoramiento de márgenes, entre MM\$8.300 y MM\$10.700; (iii) Por consolidación de mejoras por costo de inversión, entre MM\$3.500 y MM\$4.900; y (iv) Por efecto tributario, que corresponde al efecto neto de la mayor depreciación producto de la fusión y la consolidación de beneficios de la operación conjunta, entre MM\$5.200 y MM\$6.900.

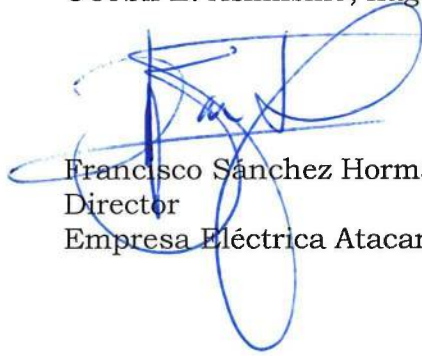
Finalmente, en cuanto a los efectos financieros, de concretarse la Fusión, ésta generaría en CGE fusionada un efecto contable en resultados (no caja), de alrededor de MM\$96.000, producto de una disminución de los pasivos por impuestos diferidos.

Cabe destacar que, de conformidad con el informe pericial elaborado por don Nolberto Carlos Pezzati, con fecha 7 de noviembre de 2017, en caso de aprobarse la Fusión en los términos en que se propone, cada accionista de EMELAT recibirá 2,1021 acciones de una sola serie y sin valor nominal de CGE por cada acción que posean de la primera. Ello es adecuado a la realidad y constituye una correcta valorización del patrimonio de las compañías involucradas en la Fusión, de acuerdo con el número de acciones en que se dividen sus respectivos capitales, el precio por acción de las mismas y su valor patrimonial que, según dicho informe, asciende a MM\$589.844 en el caso de CGED, a MM\$219.682 en el caso de CONAFE, a MM\$9.998 en el caso de EMELAT y a MM\$1.549.986 en el caso de CGE. Confirma lo anterior la conclusión acerca de la relación de canje a que llega el evaluador independiente, por cuanto concluye que el rango de dicha relación oscila entre 1,9145 y 2,3164 acciones de CGE por cada acción de EMELAT, lo que se estima constituye un valor de mercado.

Conforme a lo anotado precedentemente, hago presente que comparto las conclusiones contenidas en el informe del evaluador independiente.

Informo que este pronunciamiento se entrega en el marco del procedimiento para aprobar operaciones entre partes relacionadas, según establece el Título XVI de la Ley 18.046 y no pretende constituir consejo ni sugerencia a los accionistas respecto de las decisiones que éstos deban adoptar en la respectiva junta extraordinaria de accionistas.

Hago presente a los señores accionistas de EMELAT que fui designado director de esta sociedad con los votos de CONAFE y que además soy director de CGED y CONAFE. Asimismo, hago presente que mantengo una relación laboral con CGE.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned above the printed name and title.

Francisco Sánchez Hormazábal
Director
Empresa Eléctrica Atacama S.A.